

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI- 023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AÑO 2017

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. GESTIÓN MISIONAL
 - 2.1 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS
 - 2.2 SUPERVISIÓN A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.
 - 2.2.1 GRUPO INTERNO DE TABAJO – DEPORTE AFICIONADO
 - 2.2.1.1.1 EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR 003 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017
 - 2.2.1.1.2 PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO REGIONAL
 - 2.2.1.1.3 ACTOS ADMINISTRATIVOS
 - 2.2.2 GRUPO INTERNO DE TABAJO – ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
 - 2.2.3 GRUPO INTERNO DE TRABAJO – DEPORTE PROFESIONAL
 - 2.2.3.1 ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016
 - 2.2.3.2 CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF
 - 2.2.3.3 PROCEDENCIA DE CAPITALS
 - 2.2.3.4 PRESUPUESTOS DE CLUBES PROFESIONALES DE FÚTBOL
 - 2.2.3.5 CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS CLUBES PROFESIONALES DE FÚTBOL A NOVIEMBRE 30 DE 2017
3. METAS DE GOBIERNO
4. GESTIÓN AMBIENTAL
5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

1. INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece la ley 181 de 1995, en su artículo 61, numeral 8°, una de las funciones de COLDEPORTES, es la de *“8. Ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, por delegación del Presidente de la República y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 49 de 1993...”*.

A su vez el Decreto 4183 de 2011 señala en el artículo 4°, como una de las funciones del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES – *“30. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte”*.

Sobre las facultades de Inspección, Vigilancia y Control, el Consejo de Estado ha expresado respecto a la definición y alcance de la inspección, la vigilancia y el control lo siguiente:

“Aunque la ley no define “inspección, control y vigilancia”, el contenido y alcance de estas funciones puede extraerse de diversas disposiciones especiales que regulan su ejercicio en autoridades típicamente supervisoras (...)

(...) Con base en tales disposiciones puede señalarse que la función administrativa de inspección comporta la facultad de solicitar información de las personas objeto de supervisión, así como de practicar visitas a sus instalaciones y realizar auditorías y seguimiento de su actividad; la vigilancia, por su parte, está referida a funciones de advertencia, prevención y orientación encaminadas a que los actos del ente vigilado se ajusten a la normatividad que lo rige; y, finalmente, el control permite ordenar correctivos sobre las actividades irregulares y las situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico o administrativo”. (Tomado de Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00174-00 (2223) - Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA. 16 de Abril de 2015).

En mérito de lo expuesto a continuación se desarrollará un informe ejecutivo en el que se presentará la gestión de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control durante la vigencia 2017.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

2. GESTIÓN MISIONAL

Los proyectos y programas realizando durante la vigencia 2017 por la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, a través de sus tres Coordinaciones (Deporte Aficionado, Deporte Profesional y Actuaciones Administrativas) son las siguientes:

Proyecto o programa	En ejecución (marque con una x)	Por ejecutar (marque con una x)	% de avance
Instalar mesas de trabajo para la construcción de procesos normativos. (Proyecto de Ley)	-	-	100%
Supervisar a los organismos deportivos integrantes del sistema nacional del deporte. (Inspección, Vigilancia y Control)	-	-	100%
Realizar jornadas de capacitación interna y externa	-	-	100%
Acompañamiento Preventivo Regional			100%
Fomentar la seguridad y la convivencia en los espacios deportivos del fútbol, creando un ambiente de paz y convivencia.	-	-	100%

Cada uno de los proyectos arriba indicados se desarrolló con el grupo de funcionarios y colaboradores que integran el equipo de la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control y que podemos resumir de la siguiente manera:

2.1 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, apoyó a la Dirección y a la Subdirección General en la construcción del proyecto de ley cuya finalidad es la de actualizar la normatividad del Sector.

El trabajo consistió en la realización de varias mesas de trabajo con el fin de revisar la primera iniciativa y efectuar los ajustes conceptuales pertinentes.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

En dichas mesas se contó con la participación y aporte de los funcionarios y colaboradores que integran las diferentes Direcciones y Oficinas de la entidad, así como del Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, la Federación Colombiana de Fútbol, la Asociación de Fútbolistas Profesionales, entre otros actores.

2.2 SUPERVISIÓN A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

2.2.1 GRUPO INTERNO DE TABAJO – DEPORTE AFICIONADO

2.2.1.1 EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR 003 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017

Con el fin de dar mayor claridad a cada uno de los trámites y que la ciudadanía e integrantes del Sistema Nacional del Deporte conozcan los documentos requeridos para cada uno, se construyó y expidió la Circular 003 del 31 de agosto de 2017, Circular explicativa de los diversos trámites institucionales que se adelantan ante la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, dentro de los que se encuentran:

- ✓ PERSONERÍA JURÍDICA.
- ✓ INSCRIPCION DE REFORMAS ESTATUTARIAS.
- ✓ INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS.
- ✓ OBTENCIÓN, NEGACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y CLUBES PROFESIONALES.
- ✓ OBTENCIÓN, NEGACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DE LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES O DEL DISTRITO CAPITAL Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES O DEL DISTRITO CAPITAL.
- ✓ REGISTRO DE LIBROS DE ACTAS DE REUNIONES
- ✓ CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

2.2.1.2 PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO REGIONAL

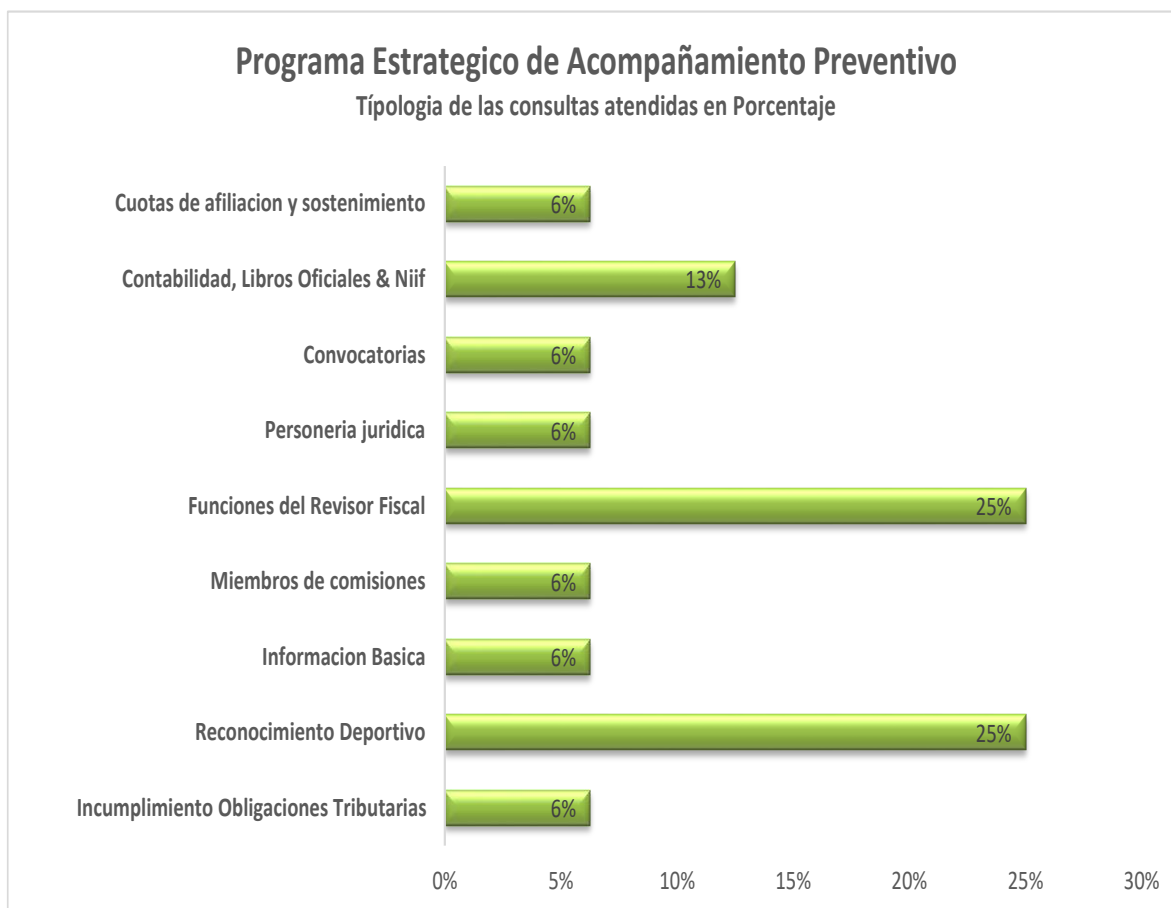
El propósito de este proyecto es el de llegar a todas las regiones del país, brindando acompañamiento preventivo a todos los actores del Sistema Nacional del Deporte. Se pretende contribuir con la formalización de los organismos deportivos, agilizar los trámites radicados en la Entidad y brindar capacitación en el proceso de conversión a las normas internacionales de información financiera.

El Proyecto que inició en el segundo semestre del año 2017, tuvo como estrategia adoptar un esquema de trabajo Regional In Situ conjuntamente con las Oficinas de Deporte y las Ligas para el mejoramiento de los procesos legales y contables, priorizando conjuntamente con los entes departamentales, los organismos deportivos que requieren de mayor atención.

El Proyecto de Acompañamiento Preventivo Regional IVC, se desarrolló en los departamentos de **Risaralda, Santander, Atlántico** y en **Bogotá Distrito Capital**, llegando de esta manera a todas las ligas departamentales y de distrito capital que se interesaron por sacar adelante cada uno de los trámites radicados ante este Departamento Administrativo.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

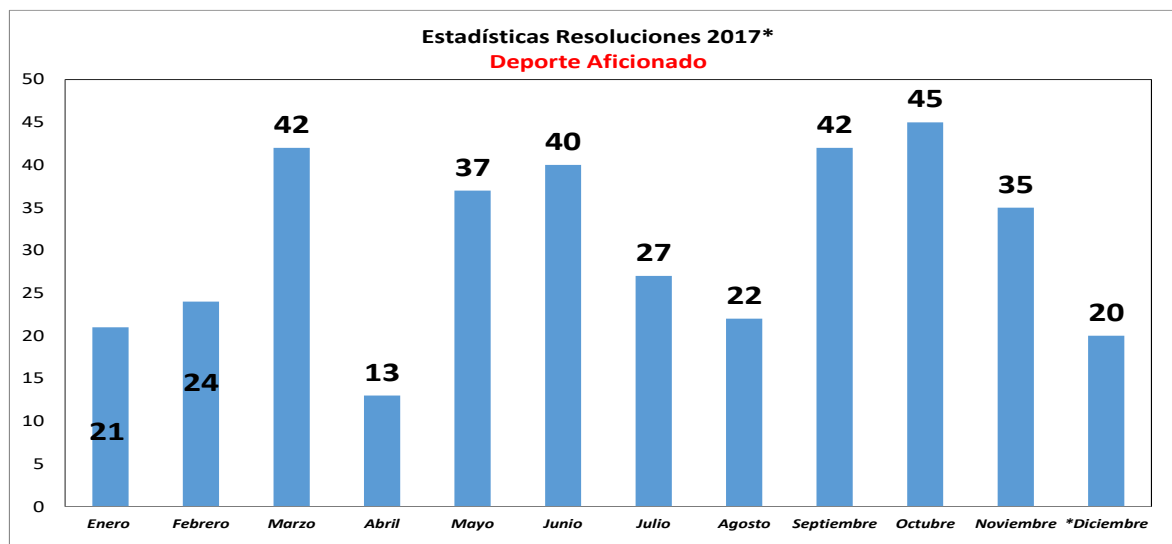
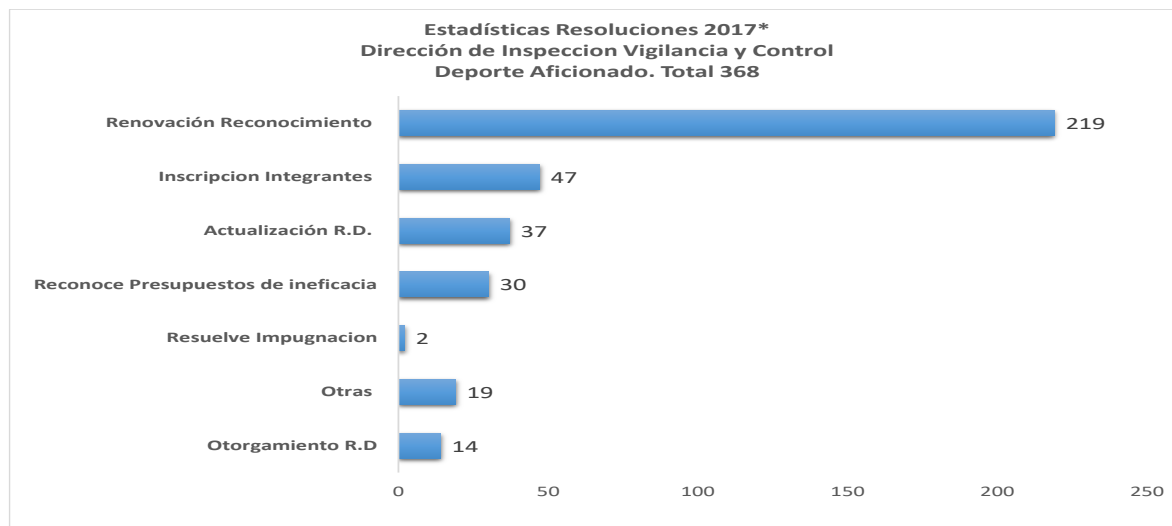
2.2.1.3 ACTOS ADMINISTRATIVAS



Así mismo y con el fin de realizar otras actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, se llevaron a cabo cinco (5) visitas a diferentes organismos deportivos con el propósito de culminar trámites que no se habían podido resolver de fondo.

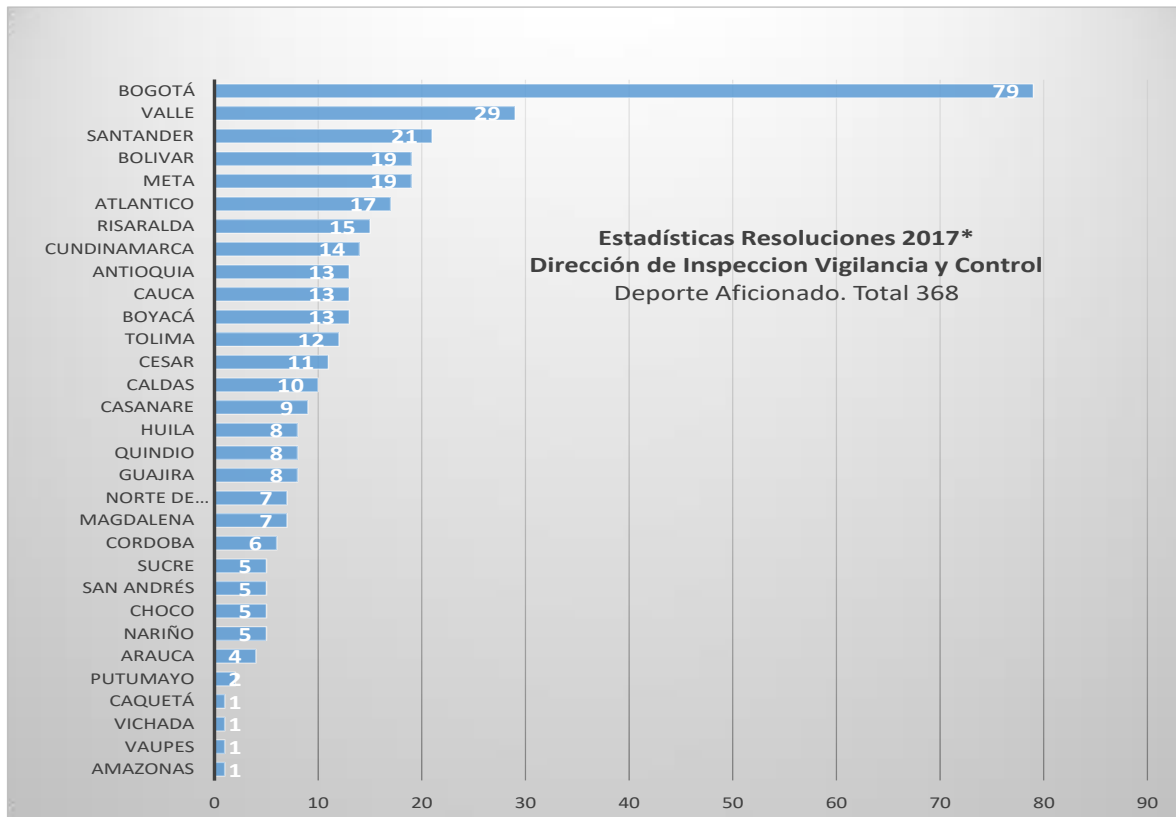
 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR TIPO DE ACTO.



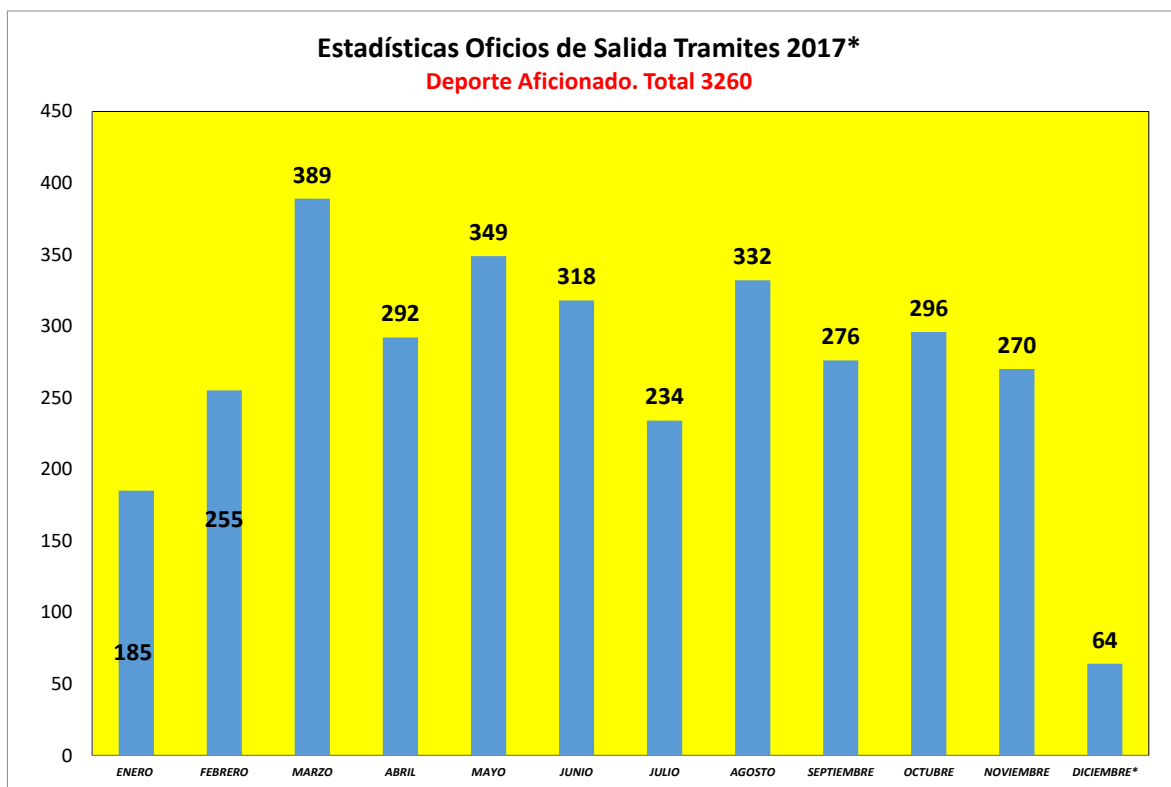
 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR DEPARTAMENTO



 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

OFICIOS EXPEDIDOS POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTE AFICIONADO



 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

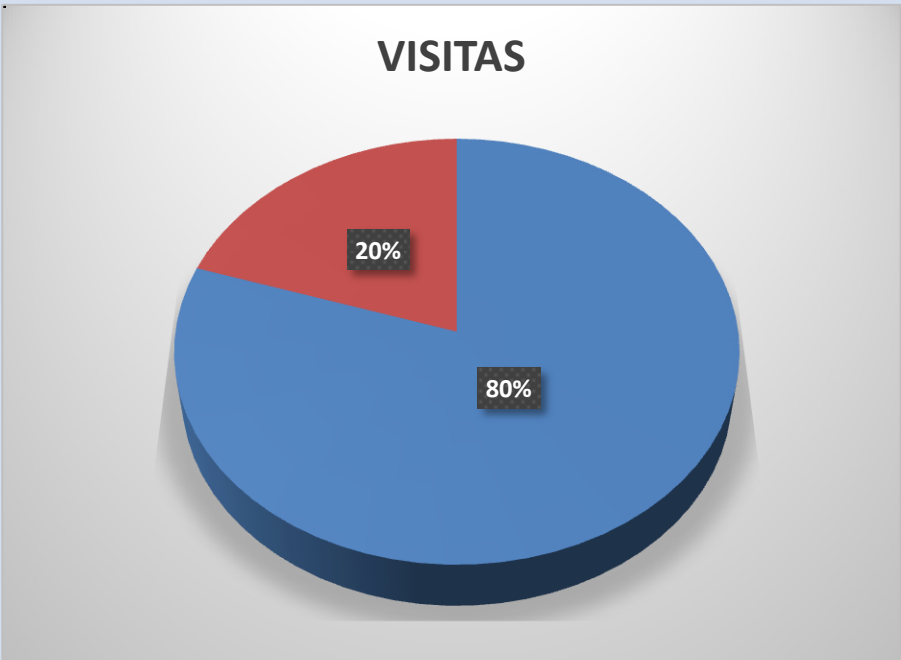
2.2.2 GRUPO INTERNO DE TABAJO – ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Tratándose de actuaciones administrativas, el Grupo Interno de Trabajo, atendió durante la vigencia 2017 los siguientes asuntos:

IMPUGNACIONES	Se recibieron 56 impugnaciones, pendientes por resolver 7 que se encuentran a la espera de la remisión documental de algunos soportes.
----------------------	--



 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

VISITAS ADMINISTRATIVAS	Se efectuaron 45 visitas administrativas.						
VISITAS  <table border="1"> <caption>Data for VISITAS</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Últimos 4 meses del año</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>8 meses restantes</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> - El 80% de las visitas fueron realizadas durante los últimos 4 meses del año. - El 20% hace referencia a las visitas realizadas en los 8 meses restantes.		Categoría	Porcentaje	Últimos 4 meses del año	80%	8 meses restantes	20%
Categoría	Porcentaje						
Últimos 4 meses del año	80%						
8 meses restantes	20%						
RECURSOS	Se resolvieron 20 Recursos de Reposición.						
APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS	Se abrió investigación y se formuló pliego de cargos a la Federación Colombiana de Bádminton						
QUEJAS Y PETICIONES ATENDIDOS	Se atendieron 1.353 peticiones y quejas en este Grupo.						

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

2.2.3. GRUPO INTERNO DE TABAJO – DEPORTE PROFESIONAL

En lo que hace referencia a derechos de petición, quejas, visita y trámites, en la Coordinación se recibieron 208, los cuales fueron atendidos en su totalidad, incluidos requerimientos de información, así:

ACTUACIONES GIT PROFESIONAL	
Derechos de Petición	131
Quejas	29
Visitas administrativas	27
Trámites Varios	31



2.2.3.1 ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016

Mediante oficio No. 2017EE0014820 del 18 de abril de 2017, se solicitó información financiera correspondiente al cierre del ejercicio contable del año 2016. La evaluación de la información fue efectuada por el equipo contable y financiero entrando a determinar los casos de cumplimiento o incumplimiento.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

2.2.3.2. CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

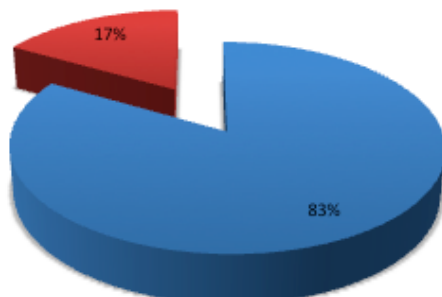
La Ley 1314 de 2009 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia” señala respecto de las NIIF, las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, es decir en donde finalmente se determina el mecanismo para la reglamentación del proceso en el país.

Es importante mencionar que el artículo 10°. “*Autoridades de supervisión*”, establece que en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión “...1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas. (Negrita fuera del texto)...”

Teniendo en cuenta lo anterior Coldeportes emitió una serie de requerimientos en los que se solicitó el proceso de convergencia a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF (Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA y Periodo de Transición), adicionalmente para el Grupo 3, se solicitó el Conjunto Completo de Estados Financieros. El análisis de la información aportada permitió concluir que el 83% de los clubes profesionales de fútbol reportó información financiera (NIIF)

CLUBES PROFESIONALES DE FUTBOL QUE APROBARON CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA NIIF TOTAL 36

■ REPORTARON INFORMACION FINANCIERA (NIIF) ■ NO REPORTARON

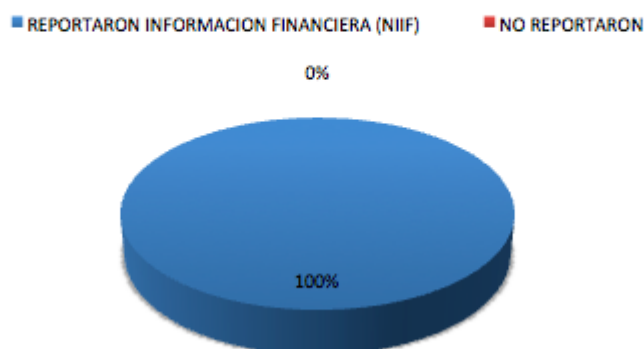


 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

En lo que tiene que ver con los clubes de Beisbol, se realizó reunión en la sede administrativa de Coldeportes, el día 11 de octubre de 2017, con los representantes de los clubes profesionales de béisbol, en el cual se establecieron los compromisos con respecto de la convergencia a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF y el envío de la información financiera correspondiente al año 2016.

La información correspondiente a convergencia de los citados clubes, se encuentra actualmente en proceso de evaluación y análisis técnico por parte de los profesionales financieros del área.

CLUBES PROFESIONALES DE BÉISBOL QUE REPORTARON CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA- NIIF TOTAL: 4



Con respecto a los clubes profesionales de Baloncesto, se les solicitó el proceso de convergencia a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF (Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA y Periodo de Transición), adicionalmente para el Grupo 3, se solicitó el Conjunto Completo de Estados Financieros.

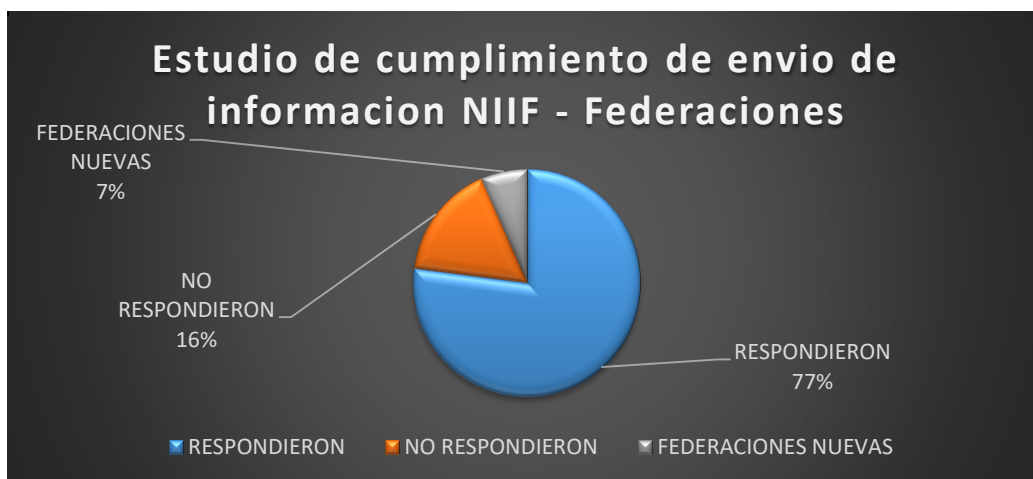
Ahora bien, como parte del ejercicio y en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, se realizó el seguimiento financiero establecido en la Ley 1445 de 2011, en el que se determina que Coldeportes establecerá los niveles de patrimonio para garantizar la sostenibilidad de los clubes con deportistas profesionales, así mismo se indica el monto mínimo exigido como fondo social y capital suscrito y pagado.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

En el recaudo de la información es pertinente resaltar el apoyo que el Departamento ha recibido de la Superintendencia de Sociedades.

De otro lado, se realizó la presentación ante la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, en la segunda semana del mes de diciembre de 2017, sobre el resultado del plan de acción llevado a cabo en relación con la convergencia de las normas NIIF por parte de las Federaciones Deportivas que hacen parte integral del Sistema Nacional del Deporte.

Los resultados del plan de acción adelantado por esta Dirección, fueron presentados a las Federaciones Deportivos Nacionales, con el fin de dar a conocer el estado actual de implementación de dichas normas por parte de las Federaciones, siendo su resultado el que se expone a continuación:



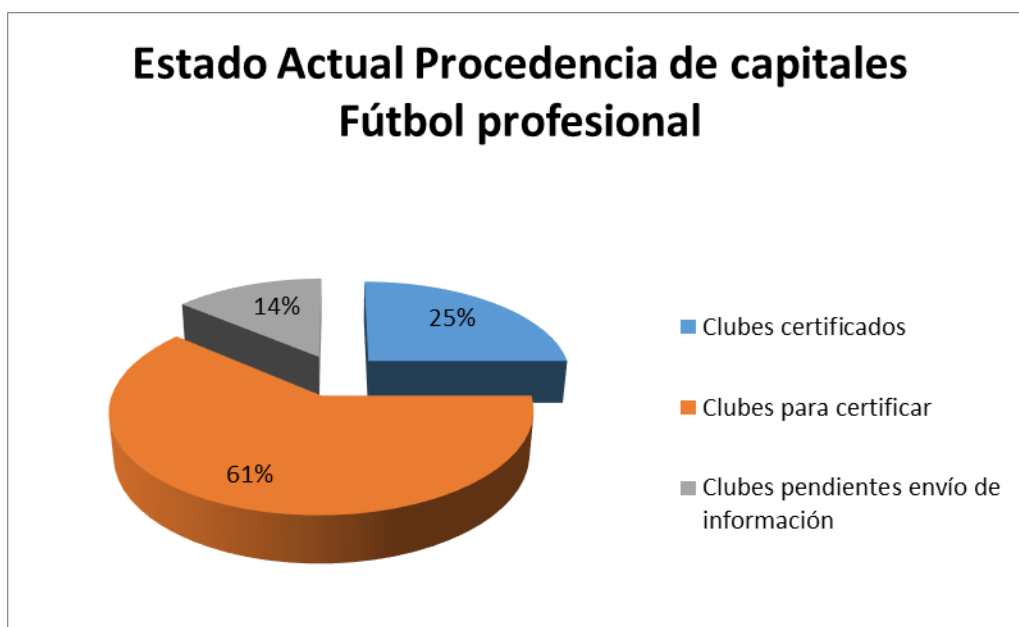
Producto del seguimiento realizado a dichos organismos deportivos, se evidencio el envío de información correspondiente al proceso de convergencia por parte de 47 de las 61 federaciones, lo que representa un 77%. Este porcentaje se incrementó en razón a las respuestas remitidas por parte de las federaciones que no habían atendido a los requerimientos, y que de una u otra manera, atendieron a los mismos como también a las citaciones efectuadas producto del plan de acción adelantado.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

2.2.3.3 PROCEDENCIA DE CAPITALES

Con el fin de dar cumplimiento a la circular 001 del 23 de enero de 2013, se solicitó a los clubes con deportistas profesionales la certificación de la procedencia del capital de sus socios, la composición accionaria y los reportes de cambios en su capital.

El porcentaje de cumplimiento de este trámite por parte de los clubes de fútbol profesional fue 86,1%, encontrándose:



2.2.3.4 PRESUPUESTOS DE CLUBES PROFESIONALES DE FÚTBOL

Ahora bien, en cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el artículo 11 de la Ley 1445 de 2011, en lo que tiene que ver con la aprobación de los presupuestos de los clubes profesionales, el día 28 de febrero de 2017, esta Dirección emitió oficio radicado número 2017EE0012095, con las instrucciones que se deben tener en cuenta para la construcción del presupuesto 2017, para lo cual se adelantaron las correspondientes acciones encontrando:

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

En lo que respecta al Fútbol Profesional Colombiano, dichos presupuestos fueron aprobados por los respectivos órganos de Dirección en las asambleas citadas para tal fin por parte de dichos organismos, siendo su cumplimiento y envío de la aprobación de dichos presupuestos al cierre del mes de noviembre del año 2017, en un 100%, tal como puede observarse en la siguiente gráfica:



En lo relacionado con los clubes profesionales de BEISBOL, previa convocatoria realizada por la Dirección, el 11 de octubre de 2017, se realizó reunión en la sede administrativa de Coldeportes, con el acompañamiento del Superintendente delegado de Inspección, Vigilancia y Control, la coordinación de Inspección, Vigilancia y Control y la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y los representantes legales de los citados clubes, donde se trataron entre otros temas, la renovación de reconocimientos deportivos, presupuestos, procedencia de capitales, convergencia NIIF, reportes UIAF etc.; así mismo se hicieron algunas aclaraciones por parte de los clubes en relación al manejo y fechas en que se desarrolla el evento deportivo anual que celebra esta división profesional, aclarando que el mismo, se adelanta en el último bimestre del año 2017 y primeros meses del año 2018.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

Respecto a los Clubes de Baloncesto Profesional, se han adelantado sendas reuniones y acciones conjuntas con los clubes que hacen parte de la Liga Profesional de Baloncesto, y con el acompañamiento de la Federación Colombiana de Baloncesto, la Superintendencia de Sociedades y la UIAF dentro del marco de sus competencias, con el objeto de definir las acciones a seguir en el acompañamiento a dichos clubes para el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias.

2.2.3.6 CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS CLUBES PROFESIONALES DE FÚTBOL A NOVIEMBRE 30 DE 2017

Al respecto, esta Dirección remitió oficio radicado número 2017EE0012096 el día 28 de febrero de 2017 a los clubes profesionales de Fútbol, señalando el calendario y plazos de entrega a Coldeportes relacionada con el vencimiento y plazo de cumplimiento para la entrega de dichos certificados por parte del organismo deportivo.

En lo que respecta a los clubes de Fútbol Profesional Colombiano, estos enviaron las respectivas certificaciones, siendo su cumplimiento al cierre del mes de noviembre del año 2017 en un 100%, tal como puede observarse en la siguiente gráfica:



Fútbol Categoría A: 20 Clubes

Fútbol Categoría B: 16 Clubes

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

Los clubes pendientes por remitir certificado se oficiaron individualmente el día 29 de noviembre de 2017.

En lo que respecta a los Clubes profesionales de Beisbol y el cumplimiento referente a los presupuestos y certificaciones laborales, estos enviaron las respectivas certificaciones, siendo su cumplimiento al cierre del mes de noviembre del año 2017 en un 100%, tal como puede observarse en la siguiente gráfica:



En lo que respecta a la Liga Profesional de Baloncesto el 11 de noviembre de 2017 se realizó reunión con el comisionado de la Liga Profesional del Baloncesto, estableciéndose unos compromisos y fechas para la entrega de la información por parte de los clubes afiliados a la misma relacionado con convergencia NIIF, Presupuestos y cumplimiento de obligaciones laborales.

3. METAS DE GOBIERNO

Las Metas en las que se encausa la gestión de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, están definidas así:

- a. PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

b. MUNICIPIOS IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.

Para la primera meta, se fijó el indicador denominado: **“PE-FR-042 Indicadores de personas”**, en virtud del cual podemos indicar que accedieron a nuestros servicios (capacitación) 1,830 personas.

En cuanto a la segunda meta, el indicador se denomina: **“PE-FR-043 Indicadores de municipios implementando programas de Recreación, Actividad Física y Deporte Social Comunitario”**, cuya medición apunta a la atención de 13 municipios en la vigencia 2017.

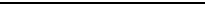
4. GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMAS AMBIENTALES EN EVENTOS EXTRAMURALES.

Después de recibir el Memorando interno 2017IE0022417, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control adelantó dos jornadas de trabajo con los Grupos Internos, donde uno de los colaboradores con experticia en gestión ambiental (Juan Pablo Cardona), trabajo los días 17 y 18 de octubre con los equipos de las 3 coordinaciones en el Plan Institucional de Manejo Ambiental (PIGA) con el fin de dar cumplimiento a la resolución 1095 de 2017 y exponer las acciones que se determinaron en la Dirección para aportar al cumplimiento del PIGA no solo en el lugar de trabajo sino también en el hogar, para esto se propuso la implementación de acciones (tips) ambientales en los temas de movilidad, residuos sólidos, agua y energía.

5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Atendiendo la metodología propuesta, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control elaboró su mapa de riesgo de corrupción, bajo el entendido que este supone una herramienta básica para la identificación de los riesgos asociados a las competencias y proceso del área, así como establecer las estrategias adecuadas para su manejo.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

RESUMEN EJECUTIVO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA DE IVC		
RIESGO	ACCIONES	RESULTADOS
Manipulación y fuga de información de los trámites y actuaciones que adelanta IVC.	1. Designar personal para el manejo y administración de archivo y la gestión documental de IVC. 2. Se digitaliza el 100% de la documentacion de Deporte Profesional la cual por obligacion debe estar digitalizada procedencia de activos, personería jurídica y reconocimientos deportivos en deporte profesional. 3. Solicitar a las áreas pertinentes que se realice la digitalización de expedientes y vincular al sistema GESDOC.	1. Se contrataron 5 personas que apoyaron el ejercicio de organización documental del área (archivo y digitalización) , atendiendo los lineamientos de Gestión Documental Institucional. 2. Se logró digitalizar el 100% de la documentación de Deporte Profesional (procedencia de capital, personería jurídica, y reconocimiento deportivo) 3. Se realizó un Informe del estado de seguridad de los documentos en la Dirección Inspección, Vigilancia y Control, con el personal de archivo y otros profesionales de la Dirección con el fin de determinar las mejoras que se han realizado en cuanto a la seguridad de los documentos. 4. Se culminó el inventario documental del área con la identificación de los folios de cada uno de los expedientes es decir de 5.802, distribuidos así: 3.838 expedientes del GIT Aficionado 939 expedientes del GIT Profesional 1.025 expedientes del GIT Actuaciones Administrativas
Tráfico de influencias en la supervisión y ejecución de los trámites de la Dirección de IVC.	1. Revisar y efectuar ajustes a los documentos de la caracterización, procedimientos, etc. de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de garantizar el mejoramiento del proceso y efectividad en los resultados dentro del cumplimiento de los objetivos de la entidad, lo cual se podrá evidenciar en la caracterización de I.V.C en la plataforma institucional ISOLUTION. 2.Elaborar un cronograma de visitas que garantice el cumplimiento de la supervisión a los organismos deportivos teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, con el fin de que no se realicen visitas que por intereses personales. 3. Establecer directrices claras por parte de la dirección sobre el tráfico de influencias como evitarlas, prevenirlas y controlarlas (2 Reuniones entre la dirección y los GIT de IVC.)	1. Se elaboró la caracterización y se incorporó al Sistema de Gestión de Calidad. 2. Se elaboró y ejecuto un cronograma de visitas administrativas. 3. Se elaboró un modelo de acuerdo de confidencialidad para ser suscrito en la vigencia 2018 con los colaboradores y funcionarios de la Dirección Técnica de IVC.

 	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 2
	Documento Interno	Código: PE-DI-023
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DIRECCION, SUBDIRECCION Y DIRECCIONES TECNICAS		Fecha: 7/07/2017

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna